

CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES AGRÍCOLAS RELACIONADOS CON EL OLIVAR A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN 1.2.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014/2020 ACOGIDAS A LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2016, EN SU CONVOCATORIA DE 2023-2024

ANTECEDENTES

PRIMERO: En las fechas señaladas en las tablas expuestas en los Anexos a la presente propuesta se presentaron las solicitudes de ayuda señaladas en los mismos, al amparo de la Orden de 1 de septiembre de 2023, por la que se convocan para 2023-2024 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de la celebración de CERTÁMENES AGRÍCOLAS relacionados con el olivar, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de estas ayudas, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca Agua y Desarrollo Rural han emitido el informe propuesta provisional como consecuencia de la evaluación de las solicitudes y de los resultados del control administrativo que han realizado a la solicitudes de ayuda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

TERCERO: Detectado error en el número de solicitudes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la orden de bases reguladoras tipo y en el citado apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 4 de mayo de 2016, la Comisión de Valoración del Servicio de Gestión Y Control de Ayudas FEADER se reúne y emite nueva Acta del acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración para la presente propuesta corregida de resolución provisional, donde se completa con todas las solicitudes de ayuda, y se evalúan las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del citado Cuadro y de los resultados de los controles administrativos de las mismas realizados hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural es competente en la resolución del presente procedimiento de conformidad con la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agrícolas relacionados con el olivar, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE | 18/09/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V | PÁG. 1/9 |



SEGUNDO: Artículo 8 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO: En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 9, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

SE PROPONE

PRIMERO: Conceder una subvención a las 10 entidades relacionadas en el Anexo I de esta Resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por un importe de 126.440,62 euros. Las entidades beneficiarias provisionales relacionadas en el Anexo I-bis deberán subsanar los apartados que se indican para alcanzar dicha condición.

SEGUNDO: La desestimación de las solicitudes de ayuda relacionadas en el Anexo II por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras, detallando en cada caso la motivación del incumplimiento o inadmisión, incluyéndose en el Anexo II-bis las omisiones y errores subsanables.

TERCERO: La aceptación del desistimiento a petición de las entidades solicitantes relacionadas en Anexo III.

CUARTO: Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de las citadas bases reguladoras un plazo de 10 días hábiles para:

- 1.- que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2.- que las personas beneficiarias provisionales, así como cualquier otra persona interesada, aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras, junto con la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
MARIO MORAL SÁNCHEZ-RAMADE

2

C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE | 18/09/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V | PÁG. 2/9 |




ANEXO I – ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

| Nº BAREMO | Nº EXPTE | NIF ENTIDAD | NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE | FECHA SOLICITUD | NOMBRE DEL CERTAMEN | IMPORTE PRESUPUESTO SOLICITADO | IMPORTE DE AYUDA PROPUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | TOTAL PUNTOS |
|-----------|-----------------------|-------------|--|-----------------|--|--------------------------------|----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|--------------|
| 1 | CER/121/14/00003/24/1 | P1400030A | CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTOHO | 10/10/23 | XXII FERIA DEL OLIVO DE MONTOHO | 66.000,00 | 15.000,00 | 0 | 5 | 5 | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 |
| 2 | CER/121/23/00002/24/2 | G23715212 | ASOCIACIÓN DE OPERADORES ECOLOGICOS TIERRA VERDE ANDALUCIA | 10/10/23 | MANEJO DE LA CUBIERTA VEGETAL EN EL OLIVAR | 6.365,62 | 6.365,62 | 0 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| 3 | CER/121/18/00001/24/6 | P18029001 | AYUNTAMIENTO DE BEMOLIVA DE LAS VILLAS | 13/10/23 | BEMOLIVA | 7.500,00 | 6.575,00 | 0 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| 4 | CER/121/23/00004/24/4 | P23059001 | AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO | 12/10/23 | I FERIA DEL OLIVAR MARMOLEJO | 4.000,00 | 4.000,00 | 0 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| 5 | CER/121/41/00002/24/7 | P4105000F | AYUNTAMIENTO DE HERRERA | 13/10/23 | HEFE IV JACENTUNA DE MESA, AOJE E INNOVACION DEL OLIVAR | 7.500,00 | 7.500,00 | 0 | 0 | 5 | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| 6 | CER/121/14/00001/24/0 | P1405500H | AYUNTAMIENTO DE PREGO DE CORDOBA | 20/09/23 | 42ª FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA, FERT., FITOS. Y AGROALIMENTARIA - AGROPREGO 2023 | 83.308,84 | 20.000,00 | 0 | 5 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 12 |
| 7 | CER/121/23/00001/24/1 | P2309200J | AYUNTAMIENTO DE UBEDA | 13/09/23 | 41ª FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE UBEDA | 20.000,00 | 20.000,00 | 0 | 5 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| 8 | CER/121/14/00002/24/0 | P1403000A | AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA | 09/10/23 | EXPOSICION 2024 | 20.000,00 | 19.400,00 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 11 |
| 9 | CER/121/29/00001/24/6 | P2901700A | AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA | 13/10/23 | I JORNADAS DEL OLIVO Y EL "ASEITE" | 7.500,00 | 7.500,00 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| 10 | CER/121/21/00001/24/3 | P2101100B | AYUNTAMIENTO DE BEAS | 04/10/23 | XVIII FERIA DEL ACEITE VIRGEN EXTRA DE BEAS | 21.800,00 | 20.000,00 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |



ANEXO I-BIS - RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES CON APARTADOS A SUBSANAR

| Nº EXPTE | NIF ENTIDAD | NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE | FECHA SOLICITUD | NOMBRE DEL CERTAMEN | APARTADOS A SUBSANAR *(LISTADO INCIDENCIAS) |
|-----------------------|-------------|---|-----------------|--|---|
| CER/121/18/00001/24/6 | P18029001 | AYUNTAMIENTO DE BENAOLIVA DE LAS VILLAS | 13/10/23 | BENAOLIVA | S24 |
| CER/121/23/00004/24/4 | P23059001 | AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO | 12/10/23 | I FERIA DEL OLIVAR MARMOLEJO | S24 |
| CER/121/41/00002/24/7 | P4105000F | AYUNTAMIENTO DE HERRERA | 13/10/23 | HEFE IV (ACEITUNA DE MESA, AOVE E INNOVACIÓN DEL OLIVAR) | S16, S24, S37 |
| CER/121/29/00001/24/6 | P2901700A | AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA | 13/10/23 | I JORNADAS DEL OLIVO Y EL "ASEITE" | S26, S37, S38 |

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE | 18/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V | PÁG. 4/9 | |



ANEXO II - RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

| Nº EXPTE | NIF ENTIDAD | NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE | FECHA SOLICITUD | NOMBRE DEL CERTAMEN | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL PUNTOS | IMPORTE PRESUPUESTO PRESENTADO | IMPORTE DE AYUDA PROPUESTA | | |
|-----------------------|-------------|----------------------------|-----------------|-------------------------------|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|--------------|--------------------------------|----------------------------|----------|------|
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | | | | | |
| CER/121/41/00001/24/6 | P4107600A | AYUNTAMIENTO DE PRUÑA | 13/10/23 | 1º CERTAMEN AGRÍCOLA DE PRUÑA | 0 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 6.420,00 | 0,00 |
| CER/121/23/00005/24/5 | P2300600J | AYUNTAMIENTO DE ARJONA | 13/10/23 | AGROARJONA | 0 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 7.350,00 | 0,00 |

ANEXO II-BIS

| Nº EXPTE | NIF ENTIDAD | NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE | FECHA SOLICITUD | NOMBRE DEL CERTAMEN | MOTIVO DESESTIMACIÓN *(LISTADO INCIDENCIAS) |
|-----------------------|-------------|----------------------------|-----------------|-------------------------------|---|
| CER/121/41/00001/24/6 | P4107600A | AYUNTAMIENTO DE PRUÑA | 13/10/23 | 1º CERTAMEN AGRÍCOLA DE PRUÑA | DO8, S24, S36 |
| CER/121/23/00005/24/5 | P2300600J | AYUNTAMIENTO DE ARJONA | 13/10/23 | AGROARJONA | DO8, S24, S36 |



ANEXO III. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DESISTIDO DE SU SOLICITUD

| Nº EXPTE | NIF ENTIDAD | NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE | NOMBRE DEL CERTAMEN | FECHA SOLICITUD |
|-----------------------|-------------|---|---|-----------------|
| CER/121/18/00005/24/9 | G09717703 | ASOC OLIVARES MONUMENTALES DE ANDALUCIA | JORNADAS TÉCNICAS DE OLIVARES MONUMENTALES DE ANDALUCIA | 12/10/23 |
| CER/121/18/00002/24/7 | P1810400J | AYUNTAMIENTO DE ILLORA | JORNADAS TÉCNICAS Y PARTICIPATIVAS DEL OLIVAR LUCIO LOCAL | 13/10/02 |
| CER/121/23/00003/24/3 | P2302500J | AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR | I JORNADAS CASTELLARIEGAS DEL ACEITE DE OLIVA | 11/10/23 |
| CER/121/23/00006/24/6 | G23228398 | FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA | EXPOLIVA SUMMIT 2024 | 13/10/23 |
| CER/121/23/00006/24/6 | G23228398 | FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA | EXPOLIVA SUMMIT. Tendencias | 13/10/23 |
| CER/121/23/00006/24/6 | G23228398 | FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA | EXPOLIVA SUMMIT Business | 13/10/23 |



LISTADO INCIDENCIAS CERTÁMENES OLIVAR

| | |
|-----|--|
| D01 | Incidencia no subsanable. Solicitud de ayuda fuera del plazo establecido en la convocatoria. |
| D02 | Incidencia no subsanable. Solicitud duplicada. Presentación de una solicitud de ayuda con fecha posterior dentro del plazo establecido para el mismo solicitante. |
| D03 | Incidencia no subsanable. Solicitud de ayuda no conforme al modelo oficial establecido en la convocatoria. |
| D04 | Incidencias no subsanable. La entidad solicitante no se encuentra entre las recogidas en el apartado 4a1° del cuadro resumen. |
| D05 | Incidencias en el cumplimiento de requisitos. Solo serán subvencionables certámenes que se celebren en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| D06 | Incidencias en el cumplimiento de requisitos. La fecha de celebración del certamen debe ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda |
| D07 | Incidencias en el cumplimiento de requisitos. La fecha de celebración del certamen debe ser anterior al plazo máximo de ejecución. |
| D08 | Incidencias en el cumplimiento de requisitos. Para poder ser admitido en la concurrencia competitiva, el certamen debe de alcanzar el mínimo establecido para el tipo A. |
| D09 | Incidencias en el cumplimiento de requisitos. El certamen debe cumplir con la puntuación mínima en la baremación (6 puntos) para ser subvencionable. |
| S01 | Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado correctamente el NIF del titular en la solicitud. |
| S02 | Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado la razón social de la persona jurídica titular en la solicitud. |
| S03 | Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado correctamente el domicilio del titular en la solicitud ("Tipo y Nombre de vía", al menos uno de "Número, Letra, Km., Bloque, Portal, Escalera, Planta o Puerta", "Provincia, Población y Código postal"). |
| S04 | Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado correctamente el NIF de la persona representante. |
| S05 | Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha identificado correctamente la persona representante legal en la solicitud (nombre y primer apellido). |
| S06 | Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha cumplimentado el mismo NIF para solicitante y representante legal. |
| S07 | Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado una y sólo una de las opciones de medio de notificación en la solicitud. |
| S08 | Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "notificaciones en el lugar que se indica" y no se ha cumplimentado correctamente la dirección de notificación en la solicitud. |
| S09 | Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "Opto Notific@" y no ha marcado una y solo una de las 2 opciones (dispone o no dispone) |
| S10 | Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "Opto Notific@" y no se han cumplimentado correctamente los datos para notificación electrónica en la solicitud ("Nombre", "Apellido1", "NIF", "Correo-e" y "Teléfono móvil"). |
| S11 | Apartado 3 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Datos bancarios no cumplimentados. Aportación de escrito mediante el cual se solicita que el correspondiente pago se realice en la cuenta bancaria indicada. |
| S12 | Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras". |
| S13 | Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas". |
| S14 | Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Es la organizadora del certamen por el que se solicita la ayuda" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "Es la organizadora del certamen por el que se solicita la ayuda". |
| S15 | Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Se compromete a cumplir con el contenido mínimo de un certamen según lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "Se compromete a cumplir con el contenido mínimo de un certamen según lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen". |
| S16 | Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Estar debidamente capacitados en términos de cualificación de personal y formación periódica para llevar a cabo las jornadas técnicas o en su caso, se contratará o subcontratará personal cualificado para ello" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "Esta debidamente capacitados en términos de cualificación de personal y formación periódica para llevar a cabo las jornadas técnicas o en su caso, se contratará o subcontratará personal cualificado para ello". |
| S17 | Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras". |
| S18 | Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. |
| S19 | Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales." existen incidencias en cumplimiento de datos en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. |
| S20 | Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Debe indicar si ha solicitado y/u obtenido, o si no ha solicitado ni obtenido, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, pero no ambas circunstancias. |
| S21 | Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Si ha marcado "No ha solicitado ni obtenido subvenciones", no debe de haber añadido registro alguno en la tabla. |
| S22 | Apartado 5 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Indica en la solicitud que se autoriza la consulta de algún documento y no se ha cumplimentado correctamente toda la información sobre el mismo (DOCUMENTO, ÓRGANO, FECHA no posterior a la presentación de la solicitud y PROCEDIMIENTO). |



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE | 18/09/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V | PÁG. 7/9 |




LISTADO INCIDENCIAS CERTÁMENES OLIVAR

| | |
|-----|---|
| S23 | Apartado 5 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Debe indicar en la solicitud si consiente o no consiente la consulta de datos de identidad de la persona representante. |
| S24 | Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. |
| S25 | Apartado 8. Solicitud, lugar, fecha y firma. Incidencia subsanable. Deficiencias en el apartado 8 de la solicitud de ayuda. Aportación de escrito de la entidad solicitante con la aclaración de las posibles incidencias detectadas. |
| S26 | Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes |
| S27 | Apartado 6. Datos del certamen solicitado. Incidencia subsanable. Deficiencias en los datos del certamen solicitado. Aportación de documento que aclare los datos de celebración del certamen por el que solicita la ayuda. |
| S28 | Apartado 6. Tipo de certamen solicitado. Incidencia subsanable. Deficiencias en el tipo de certamen solicitado. Aportación de documento con la aportación/aclaración del tipo de certamen (agrícola vinculado al sector del olivar) por el que se solicita ayuda. |
| S29 | Apartado 6. Tipo de certamen solicitado. Incidencia subsanable. Deficiencias en los datos del certamen solicitado. Aportación de documento que indique el código REGA del certamen por el que solicita la ayuda. |
| S30 | Apartado 6. Datos de la web de la entidad. Incidencia subsanable. Deficiencias en la dirección web de la entidad solicitante que se ha indicado en la solicitud de ayuda. Aportación de documento con la información de la dirección web de la entidad. |
| S31 | Apartado 6. En caso de certamen ganadero, número de animales asistentes al certamen. Incidencia subsanable. Deficiencias en el número de animales asistentes al certamen. Aportación de documento con la aportación/aclaración del número de animales asistentes al certamen para cada especie. |
| S32 | Apartado 6. Número de expositores relacionados con la olivicultura. Incidencia subsanable. No se ha indicado el número de expositores relacionado con la olivicultura. Aportación de documento con la información del número de expositores relacionados con la olivicultura. |
| S33 | Apartado 6. Datos de la jornada obligatoria. Incidencia subsanable. Deficiencias en los datos de la jornada obligatoria. Aportación de documento que identifique la jornada técnica obligatoria (indicando la temática y horas de duración de la misma). |
| S34 | Apartado 6. Relativo a jornadas técnicas. Incidencia subsanable. Ausencia/incoherencia de los datos relativos a jornadas técnicas. Aportación de documento con la aportación/aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las jornadas técnicas. |
| S35 | Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Agencia Tributaria Estatal. Aportación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria |
| S36 | Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Agencia Tributaria Autonómica. Aportación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Autonómica |
| S37 | Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social. Aportación de certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social |
| S38 | Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la base de datos de pagos indebidos y sanciones del Organismo Pagador (RUD). |



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE | 18/09/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V | PÁG. 8/9 | |


| CRITERIOS PRIORIDAD | DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE PRIORIDAD (artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019) |
|---------------------|---|
| CR1 | Certámenes incluidos en la categoría C, que además cuenten con más de 3 jornadas. |
| CR2 | Si el municipio donde se celebra el certamen está ubicado en zonas y regiones con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, según la normativa de aplicación al respecto en el momento de presentación de la solicitud de ayuda. |
| CR3 | Número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo inferior a 10.000 habitantes. |
| CR4 | Haber organizado el mismo evento 3 ediciones o más dentro de los últimos 6 años. |
| CR5 | Jornada técnica relacionada con la incorporación de mujeres y jóvenes en la actividad agraria. |
| CR6 | Número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo comprendido entre 10.000 y 20.000 habitantes. |
| CR7 | Celebración de los certámenes en los territorios del olivar, según la Ley 5/2011, del 6 de octubre, del olivar de Andalucía. |
| CR8 | Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 6 años. |
| CR9 | Haber organizado el mismo evento 1 ediciones dentro de los últimos 6 años. |
| CR10 | Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la eliminación de subproductos de olivar. |
| CR11 | Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la aplicación de nuevas tecnologías en el sector del olivar. |
| CR12 | Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la transformación y la calidad del aceite de oliva. |
| CR13 | Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con las características específicas de la producción ecológica y producción integrada. |
| CR14 | Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas de olivar. |
| CR15 | Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con el medio ambiente y la mitigación del cambio climático. |
| CR16 | Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la gestión de la empresa agroalimentaria. |



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE | 18/09/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V | PÁG. 9/9 | |